

DECRETO N°T- 317

CASTRO, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; las Sesiones Ord. N°34 del 08.08.2017 y N°35 del 14.08.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, al CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE BADMINTON CHILWE CASTRO; RUT N° 65.126.043-4, representado por su Presidente Sr. (a). Marco Parraguez Bustamante, destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Deportivas Año 2017: "Implementando mis entrenamientos, mejoro mi calidad de Juego" (Pendón de difusión, plumillas, raquetas y cortavientos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE